Naciones Unidas A/72/65/Add.1



Distr. general 3 de abril de 2017 Español Original: español/inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones Tema 100 v) de la lista preliminar* Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre

Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre

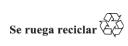
Adición**

Índice

		Página
IV.	Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
	Brunei Darussalam	2
	Canadá	2
	Perú	3

120417

^{**} La información contenida en la presente adición se recibió después de la publicación del informe principal.





^{*} A/72/50

IV. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Brunei Darussalam

[Original: inglés] [28 de febrero de 2017]

- 1. Durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, Brunei Darussalam se ha sumado a todos los países en el apoyo y la aprobación de la resolución de las Naciones Unidas sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.
- 2. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza adoptadas por Brunei Darussalam incluyen: la articulación de su compromiso con esta cuestión; la transparencia general respecto al intercambio de la información pertinente de que disponga, en particular en lo que respecta a los gastos militares relacionados con el espacio ultraterrestre y otras actividades de seguridad nacional; y el suministro de información sobre otras medidas de cooperación internacional con respecto a las actividades en el espacio ultraterrestre en las que participa el país.
- 3. Brunei Darussalam apoya las actividades de desarme y la no proliferación de todo tipo de armas de destrucción en masa en los niveles regional y mundial. Consecuentemente, Brunei Darussalam es parte en la mayoría de los principales instrumentos regionales y mundiales relacionados con el desarme nuclear y la no proliferación. Brunei Darussalam también ha suscrito el compromiso de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre esta cuestión.
- 4. Por lo tanto, Brunei Darussalam sigue comprometido con una serie de resoluciones de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre (aspectos de desarme) encaminadas a promover el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, mantener el espacio ultraterrestre libre de armas y evitar cualquier carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En este sentido, Brunei Darussalam señala que no dispone de equipo militar que se pueda utilizar también en relación con las actividades en el espacio ultraterrestre.

Canadá¹

[Original: inglés] [3 de abril de 2017]

- 5. El Canadá considera que la comunidad internacional debe adoptar nuevas normas de conducta en el espacio ultraterrestre, en particular medidas de transparencia y fomento de la confianza. Esas normas pueden consolidar la reglamentación internacional relativa al espacio ultraterrestre, lo que fomentaría una mayor comprensión mutua, reduciría la tensión y, en última instancia, contribuiría a lograr un entorno ultraterrestre seguro y sostenible. Por consiguiente, el Canadá apoya firmemente la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre.
- 6. El Canadá considera que la aplicación nacional de los instrumentos internacionales en vigor que rigen las actividades espaciales es una condición vital para que el espacio siga siendo un entorno seguro y sostenible. A tal efecto, el

2/4 17-05329

¹ El texto completo de la respuesta del Canadá puede encontrarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme: www.un.org/disarmament/.

Canadá ha firmado los cuatro tratados espaciales básicos y ha aplicado en su legislación nacional los principios y directrices adoptados por la comunidad internacional, como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y los Principios Relativos a la Teleobservación de la Tierra desde el Espacio.

- 7. El Canadá considera que el intercambio de información es una medida fundamental que puede allanar el camino para el establecimiento de otros muchos tipos de medidas de transparencia y fomento de la confianza. El Canadá, que publicó su marco de política espacial nacional en 2014, presenta un informe anual a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el que se detallan las principales actividades espaciales del Canadá, y tiene la intención de hacer públicas sus políticas y estrategias futuras relacionadas con el espacio. Asimismo, mantiene un registro nacional de objetos espaciales y hace un esfuerzo concertado para actualizarlo lo antes posible. Además, proporciona a los operadores evaluaciones de conjunciones precisas en respuesta a las notificaciones iniciales de acercamiento y comparte información sobre el clima espacial, incluidas las erupciones solares, de forma gratuita.
- 8. El Canadá participa activamente en los foros internacionales y multilaterales en los que se examinan cuestiones relacionadas con el espacio, busca activamente la colaboración bilateral y es un Estado signatario del Código de Conducta de La Haya. El Canadá valora la contribución de las organizaciones internacionales y no gubernamentales en aras de un uso permanente del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y colabora con esas organizaciones para fomentar la investigación y la divulgación.
- 9. El Canadá acoge con beneplácito la adopción de un primer conjunto de directrices voluntarias sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y exhorta a las naciones que realizan actividades espaciales a aplicar esas directrices lo antes posible. Tenemos el honor de presidir la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en 2016 y 2017 y seguiremos participando activamente en la finalización del segundo conjunto de directrices voluntarias y del compendio resultante, que se presentará para su aprobación por la Asamblea General en 2018. El compendio de directrices contribuirá al fortalecimiento de las normas de conducta relativas a las actividades en el espacio ultraterrestre.

Perú

[Original: español] [20 de febrero de 2017]

- 10. La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, Agencia Espacial del Perú, es de la opinión que el documento "Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre" proporciona los medios y los procedimientos adecuados para que las naciones que tienen presencia en el espacio ultraterrestre y las naciones emergentes (como es el caso del Perú, que tiene en órbita un satélite de observación de la Tierra con fines de contribuir al desarrollo socioeconómico y seguridad nacional, así como un programa de desarrollo de cohetería científica con fines pacíficos para el estudio de la alta atmosfera) desarrollen sus actividades vinculadas al espacio ultraterrestre dentro de un clima de confianza.
- 11. Consideramos que la resolución 70/53 "Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre" contribuye a facilitar la cooperación internacional en las actividades relativas al espacio

17-05329 3/**4**

ultraterrestre, lo que resulta especialmente provechoso para los países en vías de desarrollo, considerando el impacto beneficioso que tienen las actividades espaciales en el desarrollo socioeconómico de las naciones.

4/4